

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA
J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.com

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha se deja constancia que el proceso ejecutivo radicado bajo el numero 19001400300320150004300 aún se encuentra activo y en trámite, a lo que no hay impedimento alguno para hacer la entrega de los depósitos judiciales existentes a la parte ejecutante dentro del proceso de la referencia.

Atentamente

SEBASTIAN DANILO DELGADO QUINTERO
ESCRIBIENTE

AUTO No. 1157

Popayán, Cauca, primero (01) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Referencia:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	LUIS HENRY PAZ
Demandado:	CONSTANTINO CAMPO MANRIQUE Y OTRO
Radicado:	190014003003-2015-00043-00

Teniendo en cuenta el memorial allegado al correo del despacho por la parte ejecutante Doctor LUIS HENRY PAZ, quien actúa a nombre propio, donde solicita la entrega de depósitos judiciales, se accederá a ello por ser procedente y al tener liquidación de crédito en firme.

De igual manera teniendo en cuenta que a la fecha se han entregado varios depósitos judiciales, se procederá a REQUERIR a la parte demandante con el fin de que proceda a presentar una liquidación del crédito actualizada en la cual se encuentren incluidas las costas judiciales, con el fin de verificar el cumplimiento de la obligación, en consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR a LUIS HENRY PAZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.522.449 para reclamar los títulos judiciales constituidos hasta la fecha y de conformidad con lo solicitado

FECHA	DEPOSITO	VALOR
10/12/2021	469180000629394	\$ 82.941,00
13/01/2022	469180000631438	\$ 93.843,00
14/02/2022	469180000633282	\$ 125.720,00
14/03/2022	469180000635072	\$ 79.292,00
13/04/2022	469180000636964	\$ 105.064,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA
J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.com

11/05/2022	469180000639001	\$ 112.327,00
08/06/2022	469180000640821	\$ 106.994,00
12/07/2022	469180000643221	\$ 49.786,00
11/08/2022	469180000645332	\$ 116.661,00
09/09/2022	469180000647297	\$ 72.660,00
11/10/2022	469180000649279	\$ 45.201,00
15/11/2022	469180000651150	\$ 94.410,00
12/12/2022	469180000653097	\$ 71.118,00
12/01/2023	469180000655181	\$ 83.494,00
10/02/2023	469180000656849	\$ 124.417,00
13/03/2023	469180000658678	\$ 78.162,00
10/04/2023	469180000660410	\$ 109.771,00
11/05/2023	469180000662432	\$ 117.022,00

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante con el fin de que proceda a presentar una liquidación del crédito actualizada en la cual se encuentren incluidas las costas judiciales, con el fin de verificar el cumplimiento de la obligación.

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

P/sdq